

VISTO:

La ordenanza N° 5.442, la Resolución N° 2.663 y el expediente C.M. N° 10.267-1

CONSIDERANDO:

Que el Art 5.º de la Ordenanza N° 5.442 Crea la “*Comisión de Caminos Rurales Rafaela*” la que será integrada por representantes de la Soc. Rural de Rafaela; la Municipalidad de Rafaela, a través de representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; representantes del Concejo Municipal y representantes de productores agropecuarios de distintos sectores del distrito Rafaela.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar los representantes del Cuerpo Legislativo en la mencionada comisión.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Incorporase como Art. 30.º) de la resolución N° 2.663 la siguiente redacción:

“**Art. 30.º)** Designase a los señores Concejales Juan Senn y Ceferino Mondino como miembros de la **COMISIÓN DE CAMINOS RURALES RAFAELA**”.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los veintinueve
días del mes de diciembre del
año dos mil veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela